Pees

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 004 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 ENE 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 636-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Memorando Nº 207-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI y Oficio N° 1028-2011-GR PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP.PE-R3S (SANTA ROSA) NUÑOA; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Oficio Nº 636-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, se tiene que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, haciendo referencia a la Carta N° 073-2011-CSR/JS, comunica que por error involuntario se ha omitido información consignada en el Presupuesto Adicional N° 04, dentro del ítem 3.3 del Informe N° 162-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP que aprueba el Presupuesto Adicional N° 03; debiendo el cuadro insertado en el mencionado ítem 3.3, contener la siguiente información:

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.	% INCIDENCIA PIP	% INCIDENCIA CONTRACTUAL
PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIP)	115'697,748.00		
PRESUPUESTO CONTRACTUAL	47'564,092.35		
ADICIONAL DE OBRA N° 01 DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 APROBADOS POR RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 078-2011-GG-GR PUNO	413,512.43 18,041.56	0.34	0.83
ADICIONAL DE OBRA N° 04 APROBADO POR RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 305-2011-GGR-GR PUNO	2'506,231.46	2.17	5.27
ADICIONAL DE OBRA N° 03 APROBADO POR RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 329-2011-GGR-GR PUNO	89,382.86	0.08	0.19
INCIDENCIA ACUMULADA	2'991,085.19	2.59	6.29

Que, la Resolución Gerencial General Regional N° 329-2011-GGR-GR PUNO, por la cual se aprueba el Presupuesto Adicional N° 03 para la obra: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP.PE-R3S (SANTA ROSA) NUÑOA-MACUSANI-EMP-R.PE 34B, TRAMO I SANTA ROSA-NUÑOA, A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA 2" – KM. 0+000 AL KM. 32+800, ha sido proyectada sobre la base del contenido del Informe N° 162-2011-GR PUNO-GGR-/ORSyLP; siendo procedente disponer su rectificación, quedando subsistentes todos sus demás extremos;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR EL ÍTEM 3.3 DEL SUSTENTO FINANCIERO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 03 (RESUMEN), insertado en el segundo considerando de la Resolución Gerencial General Regional N° 329-2011-GGR-GR PUNO de fecha 27 de Octubre 2011, cuyo cuadro informativo debe quedar con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.	% INCIDENCIA PIP	% INCIDENCIA CONTRACTUAL
PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIP)	115'697,748.00		
PRESUPUESTO CONTRACTUAL	47'564,092.35		
ADICIONAL DE OBRA N° 01 DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 APROBADOS POR RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 078-2011-GG-GR PUNO	413,512.43 18,041.56	0.34	0.83
ADICIONAL DE OBRA N° 04 APROBADO POR RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 305-2011-GGR-GR PUNO	2'506,231.46	2.17	5.27
ADICIONAL DE OBRA N° 03 APROBADO POR RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 329-2011-GGR-GR PUNO	89,382.86	0.08	0.19
INCIDENCIA ACUMULADA	2'991,085.19	2.59	6.29

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR en la parte resolutiva de la Resolución Gerencial General Regional N° 329-2011-GGR-GR PUNO, la información que corresponde al porcentaje de incidencia, quedando subsistentes todos los demás extremos de la mencionada resolución:

- **INCIDENCIA ACUMULADA CON RESPECTO AL CONTRATO DE OBRA : 6.29 %**
- **INCIDENCIA CON RESPETO AL PIP : 2.59 %**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

12083yLP/608